



2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado y Soberano de Oaxaca"

SANTIAGO JUXTLAHUACA OAXACA



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PARA ANALIZAR, DISCUTIR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.

En el Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Distrito de Juxtlahuaca, del Estado de Oaxaca, siendo las nueve horas del día veinte del mes de marzo del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Título Tercero, Capítulo I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 4 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 43 fracción XXIII, 46 fracción I, 47 fracción XVI, 68 fracción X, 95 fracción VI, 123, 127, 128, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; reunidos en la Sala de Cabildo declarada como recinto oficial, ubicado en Palacio Municipal, sin número, de esta misma población, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, presidiendo la sesión el Licenciado Arsenio Lorenzo Mejía García, Presidente Municipal Constitucional; Coral Martínez Bárcenas, Síndica Municipal; Ricardo Salazar Gutiérrez, Regidor de Hacienda; Mónica Hernández Rojas, Regidora de Servicios Municipales; José Juan Méndez Ramírez, Regidor de Obras; Guadalupe Montalvo Martínez, Regidora de Salud; María del Carmen López Galindo, Regidora de Cultura y Panteones; Víctor Manuel Leyva Acevedo, Regidor de Ecología; Karen Melisandra Caloca Caloca, Regidora de Turismo; Tiburcio José Claudio Flores Regidor de Alumbrado Público y el Licenciado Thomas Aguilar Mendoza, Secretario Municipal que autoriza y da Fe, integrantes del ayuntamiento a efecto de analizar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco del Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Distrito de Juxtlahuaca, del Estado de Oaxaca; se levanta la presente, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- UNO.-** Pase de lista de asistencia.
- DOS.-** Declaratoria del Quórum.
- TRES.-** Instalación legal de la sesión.
- CUATRO.-** Lectura y aprobación del orden del día.
- CINCO.-** Lectura del Acta de Sesión de Cabildo anterior, e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión mencionada.
- SEIS.-** Análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, del Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Distrito de Juxtlahuaca, del Estado de Oaxaca.
- SIETE.-** Asuntos generales.
- OCHO.-** Clausura de la sesión.

Para dar inicio al desahogo de la Sesión Ordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo disponible en

el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en uso de la voz el Licenciado Arsenio Lorenzo Mejía García, Presidente Municipal Constitucional, instruye al Secretario Municipal para llevar a cabo el desarrollo de la presente, conforme lo dispone el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procediendo como sigue:-----

----- DESAHOGO DE LA SESIÓN -----

UNO.- Pase de lista de asistencia. En uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal Licenciado Arsenio Lorenzo Mejía García, solicita al Secretario Municipal el ciudadano ~~Thomas Aguilar Mendoza~~, proceda al pase de lista de asistencia de los Concejales que integran el Honorable Ayuntamiento, informando el Secretario, la asistencia de los diez concejales que integran el Honorable Ayuntamiento, cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta:-----

Cargo en el Municipio	Nombre
Presidente Municipal	C. Arsenio Lorenzo Mejía García
Síndico Municipal	C. Coral Martínez Bárcenas
Regidor de Hacienda	C. Ricardo Salazar Gutiérrez
Regidor de Obras	Ing. José Juan Méndez Ramírez
Regidora de Servicios Municipales	C. Mónica Hernández Rojas
Regidora de Salud	Dra. Guadalupe Montalvo Martínez
Regidora de Cultura y Panteones	C.P. María del Carmen López Galindo
Regidor de Ecología	C. Víctor Manuel Leyva Acevedo
Regidor de Turismo	Arq. Karen Melisandra Caloca Caloca
Regidor de Alumbrado Público	C. Tiburcio José Claudio Flores

Así mismo, se encuentran presentes los CC. Thomas Aguilar Mendoza y Jafet Montesinos Salazar, Secretario Municipal y Tesorero Municipal, respectivamente.-----

DOS.- Declaratoria del quórum. Una vez confirmada la asistencia de los diez concejales que integran el Ayuntamiento, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar al Presidente Municipal Constitucional que "existe Quórum", como lo dispone el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.-----

TRES.- Instalación legal de la sesión. Una vez determinada la existencia del Quórum Legal, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veinte de marzo del dos mil veinticinco, el Presidente Municipal Constitucional, declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que en el uso de las facultades de Secretario Municipal, en términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, doy fe.-----

CUATRO.- Lectura y aprobación del orden del día. Se procede a la lectura del orden del día, mismo que se somete a consideración del Cabildo para su aprobación o en su caso su modificación; en consecuencia, no habiendo otro asunto que agregar, se somete a votación, resultando aprobado un total de diez votos por los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones, aprobando el orden del día por unanimidad.-----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
 MPIO. SANTIAGO
 JUXTLAHUACA
 DITO. JUXTLAHUACA
 OAXACA
 01/01/2025 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
 MPIO. SANTIAGO
 JUXTLAHUACA
 DITO. JUXTLAHUACA
 OAXACA
 01/01/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES
 MPIO. SANTIAGO
 JUXTLAHUACA
 DITO. JUXTLAHUACA
 OAXACA
 01/01/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE OBRAS
 MPIO. SANTIAGO
 JUXTLAHUACA
 DITO. JUXTLAHUACA
 OAXACA
 01/01/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE SALUD
 MPIO. SANTIAGO
 JUXTLAHUACA
 DITO. JUXTLAHUACA
 OAXACA
 01/01/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
 MPIO. SANTIAGO
 JUXTLAHUACA
 DITO. JUXTLAHUACA
 OAXACA
 01/01/2025 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE TURISMO
 MPIO. SANTIAGO
 JUXTLAHUACA
 DITO. JUXTLAHUACA
 OAXACA
 01/01/2025 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE ALUMBRADO PÚBLICO
 MPIO. SANTIAGO
 JUXTLAHUACA
 DITO. JUXTLAHUACA
 OAXACA
 01/01/2025 31/12/2027



2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado y Soberano de Oaxaca"

SANTIAGO JUXTLAHUACA OAXACA



CINCO. - Lectura del acta de sesión de cabildo anterior, e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión mencionada.

Acto seguido en mi carácter de Secretario Municipal, procedo a dar lectura del acta anterior, enseguida el Presidente Municipal Constitucional pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si existe alguna observación respecto al contenido del acta anterior, misma que se somete a su aprobación; y al no haber observaciones, se somete a votación la aprobación del acta en mención, teniendo un total de diez votos realizados por los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones, resulta aprobada por unanimidad; por lo que se procede a informar del cumplimiento de los acuerdos tomados por el Cabildo en la sesión anterior, los cuales ya fueron cumplidos en su totalidad.

SEIS. - Análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, del Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Distrito de Juxtlahuaca, del Estado de Oaxaca.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, hace saber a los integrantes del ayuntamiento que el Presupuesto de Egresos es un documento que establece cómo se gastará el dinero público en un ejercicio, así como la distribución y el destino de los recursos, además de estar alineado a los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo, mismo que responde a las necesidades de la población y a la optimización de los recursos y que es equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el mismo ejercicio fiscal, por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracción XXIII, 47 fracción XVI, 68 fracción X y 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; el Ayuntamiento tiene la obligación de proponer, elaborar, analizar y aprobar el Presupuesto de Egresos Municipal, de manera anual, para remitirle copia al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, mismo que debe observar los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, incorporando en todo momento la perspectiva de género, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca, las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones legales aplicables; acto seguido se procede a presentar y dar lectura a la documentación y a los formatos que integran la información que comprende el Presupuesto de Egresos Municipal de este Honorable Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca por la cantidad de \$213,795,038.00 (Doscientos trece millones setecientos noventa y cinco mil treinta y ocho pesos 00/100 m.n.), al Cabildo presente, a fin de que se analice, discuta y se someta a votación para su aprobación. Después del análisis y dictamen de la documentación y de los formatos que integran la información que comprende el Presupuesto de Egresos Municipal, se somete a votación por los concejales presentes para su aprobación, teniendo un total de diez votos realizados a favor, cero abstenciones y cero votos en contra, resultando aprobado por unanimidad; como se detalla a continuación: - - -

MPIO. SANTIAGO JUXTLAHUACA OAXACA 01/01/2025 - 31/12/2027

SINDICATURA MUNICIPAL MPIO. SANTIAGO JUXTLAHUACA OAXACA 01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURÍA DE HACIENDA MPIO. SANTIAGO JUXTLAHUACA OAXACA 01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURÍA DE SERVICIOS MPIO. SANTIAGO JUXTLAHUACA OAXACA 01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURÍA DE OBRAS MPIO. SANTIAGO JUXTLAHUACA OAXACA 01/01/2025 - 31/12/2027

SECRETARÍA MUNICIPAL MPIO. SANTIAGO JUXTLAHUACA OAXACA 01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURÍA DE TURISMO MPIO. SANTIAGO JUXTLAHUACA OAXACA 01/01/2025 - 31/12/2027

Cargo en el Municipio	Nombre	Tipo de voto		
		A favor	Abstención	En contra
Presidente Municipal	C. Arsenio Lorenzo Mejía García	X		
Síndico Municipal	C. Coral Martínez Bárcenas	X		
Regidor de Hacienda	C. Ricardo Salazar Gutiérrez	X		
Regidor de Obras	C. José Juan Méndez Ramírez	X		
Regidora de Servicios Municipales	C. Mónica Hernández Rojas	X		
Regidora de cultura y Panteones	C.P. María del Carmen López Galindo	X		
Regidora de Salud	Dra. Guadalupe Montalvo Martínez	X		
Regidor de Ecología	C. Víctor Manuel Leyva Acevedo	X		
Regidora de Turismo	C. Tiburcio José Claudio Flores	X		
Regidor alumbrado público	C. Tiburcio José Claudio Flores	X		

Continuando en uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que se tomaron los siguientes:-----

ACUERDOS

PRIMERO.- El Cabildo Municipal aprueba por unanimidad el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, del Municipio de Santiago Juxtlaahuaca, Distrito de Juxtlaahuaca.



del Estado de Oaxaca, por la cantidad de **\$213,795,038.00 (Doscientos trece millones setecientos noventa y cinco mil treinta y ocho pesos 00/100 m.n.)**, mismo que entrará en vigor el 01 de enero del ejercicio fiscal dos mil veinticinco.-----

SEGUNDO.- Se autoriza remitir copia certificada al Honorable Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, del Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Distrito de Juxtlahuaca, del Estado de Oaxaca, lo anterior para dar cumplimiento al artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.-----

SIETE. - Asuntos generales. En este punto no se solicitó el uso de la palabra para tratar algún asunto, por lo cual y no habiendo más que tratar se pasa al siguiente punto.-----

OCHO.- Clausura de la sesión. Una vez desahogados todos los puntos que integra el presente legajo, siendo las once horas con quince minutos del mismo día de su inicio, el Presidente Municipal Constitucional declara clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo; firmando de conformidad en todas sus fojas, al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron.-----

ADMINISTRACIÓN 2025-2027
"UNIDAD PARA TRANSFORMAR"

LIC. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. CORAL MARTÍNEZ BÁRCENAS
SINDICA MUNICIPAL

C. RICARDO SALAZAR GUTIÉRREZ
REGIDOR DE HACIENDA

C. MÓNICA HERNÁNDEZ ROJAS
REGIDORA DE SERVICIOS MUNICIPALES

ING. JOSE JUAN MÉNDEZ RAMÍREZ
REGIDOR DE OBRAS

C. MARIA DEL CARMEN LÓPEZ GALINDO
REGIDORA DE CULTURA Y PANTEONES

DRA. GUADALUPE MONTALVO MARTÍNEZ
REGIDORA DE SALUD

C. VICTOR MANUEL LEYVA ACEVEDO
REGIDOR DE ECOLOGÍA

ARQ. KAREN MELISANDRA CALOCA CALOCA
REGIDORA DE TURISMO

C. TIBURCIO JOSÉ CLAUDIO FLORES
REGIDOR DE ALUMBRADO PÚBLICO

LIC. THOMAS AGUILAR MENDOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Juxtlahuaca,
Dpto. Juxtlahuaca, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE ALUMBRADO PÚBLICO
MPIO. SANTIAGO JUXTLAHUACA DTO. JUXTLAHUACA OAXACA.
01/01/2025 - 31/12/2027